

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Trigésima primera reunión del Comité de Fauna
En línea 31 de mayo, 1, 4 y 22 de junio de 2021

RESUMEN EJECUTIVO
LUNES 31 DE MAYO DE 2021

Apertura de la reunión

Discurso de apertura de la Presidencia y de la Secretaria General *Sin documento*

El Presidente del Comité de Fauna y la Secretaria General pronuncian discursos inaugurales de esta primera reunión en línea del Comité de Fauna.

Cuestiones administrativas y financieras

1. Confirmación de la elección de la Presidencia y Vicepresidencia..... *Sin documento*

El Comité toma nota de que, por medio de la adopción de decisiones entre períodos de sesiones, el Comité de Fauna confirmó la elección de su Presidente (Sr. Mathias Lörtscher, representante de Europa) y Vicepresidente (Sr. Hugh Robertson, representante de Oceanía).

2. Declaración de conflictos de intereses *Sin documento*

El Comité señala que ningún miembro declara un interés financiero que, a su entender, ponga en tela de juicio su imparcialidad, objetividad o independencia sobre cualquier punto del orden del día de la reunión.

3. Reglamento..... SC73 Doc. 3

El Comité toma nota de que su Reglamento, en su forma enmendada en su 30ª reunión (Ginebra, julio de 2018), que figura en el Anexo del documento AC31 Doc. 3, sigue siendo válido para esta reunión.

4. Orden del día

4.1 Adopción del orden del día..... AC31 Doc. 4.1 (Rev. 1)

El Comité adopta el orden del día incluido en el documento AC31 Doc. 4.1 (Rev. 1).

4.2 Orden del día anotado AC31 Doc. 4.2

El Comité toma nota del orden del día anotado incluido en el documento AC31 Doc. 4.2.

5. Programa de trabajo..... AC31 Doc. 5

El Comité adopta su programa de trabajo, incluido en el documento AC31 Doc. 5.

6. Admisión de observadores..... AC31 Doc. 6

El Comité toma nota de la lista de organizaciones observadoras que han sido invitadas para participar en la reunión incluida en el documento AC31 Doc. 6.

Cuestiones estratégicas

7. Planificación estratégica del Comité de Fauna para 2020-2022 (CoP18-CoP19)

7.1 Resoluciones y decisiones dirigidas al Comité de Fauna AC31 Doc. 7.1

El Comité toma nota del documento AC31 Doc. 7.1.

7.2 Plan de trabajo del Comité de Fauna..... AC31 Doc. 7.2

El Comité toma nota del plan de trabajo para 2020-2022, incluidos los responsables identificados de entre los miembros del Comité de Fauna, como se indica en los Anexos 1 y 2 del documento AC31 Doc. 7.2.

7.3 Preparación del informe de la presidencia del Comité de Fauna para la a 19a reunión de la Conferencia de las Partes *Sin documento*

El Comité toma nota de la actualización oral presentada por el Presidente del Comité de Fauna.

Cuestiones específicas sobre las especies

28. León africano (*Panthera leo*) [Decisión 18.247]AC31 Doc. 28 y Addenda 1 y 2

El Comité toma nota del documento AC31 Doc. 28 y sus Addenda 1 y 2.

El Comité recomendó que el mandato que figura en la Decisión 18.247, párrafos a) y b), se prorrogue hasta después de la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes.

El Comité Permanente establece un Grupo de trabajo durante la reunión sobre los leones africanos, con el siguiente mandato:

- a) acordar un proceso y un camino a seguir para aplicar la Decisión 18.247, párrafo a); y
- b) redactar recomendaciones para que el Comité de Fauna las examine más adelante en la presente reunión.

La composición* del grupo se decide como sigue:

Miembros: representante de África (Sr. Kasoma) (Presidente), representante de Asia (Sr. Mobaraki), representante de Europa (Sra. Zikova);

Partes: **Austria**, Botswana, China, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Gabón, Japón, Lesotho, Namibia, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Sudáfrica, Uganda, Zimbabwe; y

Observadores: Convención sobre las Especies Migratorias, Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, Association of Zoos and Aquariums, Born Free Foundation, Center for Biological Diversity, CIC – International Council for Game and Wildlife Conservation, Conservation Analytics, Conservation Force, Dallas Safari Club, Humane Society International, International Association for Wildlife, Panthera, ProWildlife, Safari Club International Foundation, TRAFFIC, Wildlife Conservation Society, World Wide Fund for Nature, Zoological Society of London.

* Los miembros del grupo de trabajo indicados en negrita se añadieron el 1 de junio de 2021, ya que no pudieron expresar su interés por razones técnicas el 31 de mayo de 2021.

Mantenimiento de los Apéndices

37. Informe del especialista en nomenclatura zoológica
[Resolución Conf. 12.11 (Rev. CoP18) y Decisiones 17.312
(Rev. CoP18), 18.309 a 18.312]AC31 Doc.37 y Addendum

y

38. Inclusión de los pangolines en los Apéndices
[Decisión 18.315]AC31 Doc. 38 y Addendum

El Comité Permanente establece un Grupo de trabajo durante la reunión sobre nomenclatura, con el siguiente mandato:

- a) preparar proyectos de decisión para sustituir la Decisión 17.312 (Rev. CoP18) sobre la *nomenclatura de las aves*, y las Decisiones 18.309 a 18.312;
- b) examinar los casos que figuran en amarillo en la columna K (o H) del anexo de la agenda al documento AC31 Doc. 37 y asignarlos a la categoría verde (adopción recomendada en la CoP19) o roja (adopción no recomendada en la CoP19);
- c) estudiar las opciones para actualizar la taxonomía superior de los saurios y las serpientes;
- d) preparar recomendaciones en las que se solicite al grupo de trabajo del Comité Permanente sobre sistemas electrónicos y tecnologías de la información que estudie el modo en que las Autoridades Administrativas abordan los cambios de nomenclatura en sus sistemas de concesión electrónica de permisos;
- e) considerar la propuesta de inclusión sobre el Orden PHOLIDOTA (pangolines) que figura en el documento AC31 Doc. 38; y
- f) informar sobre sus debates al Comité de Fauna.

La composición del grupo se decide como sigue:

Miembros: especialista en nomenclatura zoológica (Presidente), **representante en funciones de Asia (Sr. Diesmos)**, representante de Oceanía (Sr. Robertson);

Partes: Alemania, Australia, Bangladesh, **Bélgica**, China, Estados Unidos de América, **Gabón**, Japón, México, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, **Sudán**, Suiza y **Tailandia**; y

Observadores: Centro de Monitoreo de la Conservación Mundial del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA-CMCM); German Society of Herpetology, Humane Society International, **International Association for Wildlife**, Parrot Breeders Association of Southern Africa, **Wildlife Conservation Society**, World Parrot Trust.

Cuestiones de interpretación y aplicación

Reglamentación del comercio

18. Definición de la expresión “destinatarios apropiados y aceptables”
18.1 Informe de la Secretaría [Decisión 18.155]AC31 Doc. 18.1 y Addenda 1 y 2

y

- 18.2 Comercio internacional de elefantes africanos vivos AC31 Doc. 18.2

El Comité acuerda proponer los proyectos de decisión que figuran en el párrafo 5 del Addendum 1 al documento AC31 Doc. 18.1 para que sean examinados por el Comité Permanente en su 74ª reunión.

El Comité establece un grupo de trabajo durante la reunión sobre destinatarios apropiados y aceptables con el mandato siguiente:

- a) en lo que respecta a la Decisión 18.153, considerar los aspectos científicos de las respuestas que figuran en los párrafos 7 a 9 del Addendum 1, el documento AC31 Doc. 18.2 y el Anexo 3 del documento AC31 Doc. 18.1, y redactar recomendaciones para que sean examinadas por el Comité de Fauna, según proceda; y
- b) en lo que respecta a la Decisión 18.155, examinar los Anexos 1 y 2 del Addendum 2 del documento AC31 Doc. 18.1 y las posibles actualizaciones facilitadas por los copresidentes del grupo de trabajo a la reunión, y redactar recomendaciones, según proceda, para que sean examinadas por el Comité de Fauna.

La composición del grupo se decide como sigue:

Miembros: representante de Asia (Sr. Mobaraki), representante de América Central y del Sur y el Caribe (Sr. Ramadori), representantes de Europa (Sr. Lörtscher y Sra. Zikova) (copresidentes);

Partes: Argentina, Botswana, Canadá, China, España, Estados Unidos de América, Francia, Gabón, Japón, Namibia, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Suiza y Zimbabwe; y

Observadores: Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, Animal Welfare Institute, Association of Zoos and Aquariums, Born Free Foundation, Conservation Analytics, David Shepherd Wildlife Foundation, European Association of Zoos and Aquariums, Fondation Franz Weber, German Society of Herpetology, Humane Society International, International Elephant Foundation, International Association for Wildlife, International Fund for Animal Welfare, ProWildlife, San Diego Zoo Wildlife Alliance, Wildlife Conservation Society, World Wide Fund for Nature y Zoological Society of London.

Cuestiones específicas sobre las especies

20. Buitre de África occidental (*Accipitridae* spp.)
[Decisiones 18.190 y 18.191].....AC31 Doc. 20 y Addenda 1 y 2

El Comité toma nota del documento AC31 Doc. 20 y sus Addenda 1 y 2 y acuerda considerar que se ha aplicado la Decisión 18.190. El Comité solicita a la Secretaría que informe a los Estados del área de distribución de los buitres de África occidental que se prevé que se elaborará una orientación mejorada sobre los dictámenes de extracción no perjudicial (DENP) y que comparta los materiales pertinentes sobre los DENP con los Estados del área de distribución cuando estén disponibles.

El Comité establece un grupo de trabajo durante la reunión sobre los buitres de África occidental con el mandato siguiente:

- a) examinar los proyectos de recomendación que figuran en el Addendum 1 y formular comentarios al respecto;
- b) examinar los proyectos de decisión que figuran en el Addendum 2; y
- c) presentar un informe con sus conclusiones para que las examine el Comité de Fauna más adelante en esta reunión.

La composición* del grupo se decide como sigue:

Miembros: representante de África (Sr. Mensah), representante de Asia (Sr. Mobaraki) (Presidente), representante suplente de África (Sra. Maha),

* Los miembros del grupo de trabajo indicados en negrita se añadieron el 1 de junio de 2021, ya que no pudieron expresar su interés por razones técnicas el 31 de mayo de 2021.

Partes: **Benin**, España, Estados Unidos de América, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suiza; y

Observadores: Convención sobre las Especies Migratorias, Centro de Monitoreo de la Conservación Mundial del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA-CMCM), Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza; Animal Welfare Institute, Humane Society International, Species Survival Network y TRAFFIC.